



RESOLUCION R-N° 0067-2021

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 FEB 2021

Expte. N° 225/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Geol. Roger Hernán SOLER, Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para la realización de un viaje de campo que comprende los tramos Cafayate – Mendoza - Cafayate, del que participaron estudiantes de las carreras Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la Extensión Áulica Cafayate e Ingeniería Agronómica de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, realizado entre los días 25 y 30 de noviembre de 2019.

QUE de fs. 21 a 30 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados debidamente conformados, y en fs. 33 obra Recibo N° 1654/2019 emitido por Tesorería General por la devolución de remanentes no utilizados por PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 3428/20 (fs. 37) por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 46.600,00), solicitando en fs. 38 vta. la emisión de la respectiva resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Geol. Roger Hernán SOLER, Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 46.600,00) en concepto de ayuda económica para la realización de un viaje de campo desde Cafayate a Mendoza con la participación de estudiantes de las carreras Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Extensión Áulica Cafayate) e Ingeniería Agronómica ( de SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA), realizado entre los días 25 y 30 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2020:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 21.700,00
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 24.900,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta